

REVISIÓN DEL PEC DEL CENTRO (3-04-07)

Con fecha de 3-abril de 2007, se ha revisado el Plan Educativo del IES Mediterrània en lo concerniente a los siguientes puntos:

1. Deterioros y roturas de bienes materiales del centro por mal uso.

“todos aquellos alumnos que produzcan deterioros o roturas, debidas a un mal uso, de material escolar, mobiliario o estructuras del centro, abonarán en concepto de reposición la cantidad simbólica de 15 euros. Ello no exime de que se requiera a los padres una cantidad mayor en caso de gravedad”. El padre o madre del alumno se personará en la Jefatura de Estudios del centro para abonar dicha cantidad. En caso de no hacerlo, se aplicará el Reglamento en lo concerniente a faltas graves de disciplina y convivencia.

2. Prohibición de uso de aparatos electrónicos en el interior del centro educativo.

En los últimos tiempos, en la sociedad de la información en la que estamos inmersos, se ha detectado un uso creciente de aparatos electrónicos de reducido tamaño con muchas posibilidades multimedia. Ello no ha excluido a los centros escolares, pero su uso indebido contribuye muy negativamente a la formación y educación de nuestros jóvenes. Existen pruebas recientes, claras y evidentes de ello. Por esto se hace necesaria una actualización y revisión del RRI del centro con el fin de adaptarlo a las nuevas situaciones en relación con este asunto.

“Queda totalmente prohibido el uso de cualquier aparato electrónico en el interior del centro (patios, aulas, pasillos y otras estancias) tales como teléfonos móviles, reproductores y grabadores de imagen y sonido.

El incumplimiento de esta norma supondrá una falta que podrá comportar la expulsión temporal del centro del alumno.”